COMUNICADO-NOTA DE PRENSA CONJUNTA DE LOS 23 PRESIDENTES DE COLEGIOS QUE HAN PRESENTADO LA MOCIÓN DE CENSURA A Dª. Elena Jiménez De Andrade Astorqui, en calidad de Presidente del Consejo General de Colegios de Mediadores de Seguros.

Los Presidentes de los Colegios de Mediadores de Seguros de Álava, Albacete, Alicante, Asturias, Baleares, Burgos, Cantabria, Castellón, Girona, Granada, Guadalajara, Huesca, León, Rioja, Lugo, Málaga, Murcia, Las Palmas, Teruel, Valencia, Vizcaya, Zamora y Zaragoza, en un ejercicio de responsabilidad institucional y de salvaguarda de los intereses del colectivo de la mediación colegiada, instituciones provinciales y nacional que los representa, manifiestan:

El próximo lunes se celebrará un importante Pleno en el Consejo General en el que se debatirá una moción de censura contra la Presidente del Consejo, Elena Jiménez, que ha sido firmada por 23 presidentes de colegios provinciales, que representan sobre un total de 45 colegios en activo, el 52,35 % del censo de colegiados y el 51,24% del porcentaje de los votos actuales , moción que es avalada adicionalmente de manera verbal por casi una decena más de colegios.

Los presidentes firmantes enumeran en el escrito de la moción, los motivos que han conducido a presentarla, todos ellos objetivos y que se encuadran en los supuestos permitidos por los estatutos de la entidad, siendo su principal detonante lo acontecido en el pleno suspendido del pasado 27 de mayo de 2020, en el que quedaron de manifiesto las quejas y malestar de un gran número de presidentes que concluyeron desencadenando ese mismo día en la dimisión en bloque del grupo de presidentes que integraban el Comité Asesor de Presidencia.

El documento, enviado a la propia presidente del Consejo Elena Jiménez de Andrade, a la Comisión Permanente, al Secretario General, y resto de Presidentes de Colegios Provinciales, recoge también el deseo casi unánime del Pleno de que esta reunión se realice de forma virtual, según el artículo 17 de la Ley 40/2015, y solicitan a la Comisión Permanente, como responsable de la organización, que garantice la seguridad necesaria para que la votación posterior reúna todas las garantías que estatuariamente se exigen, y de esta forma evitar posibles problemas posteriores.

Al no finalizarse la reunión plenaria del pasado 27 de mayo, al ser esta suspendida por la Presidente, las cuentas de 2019, el resultado económico y los presupuestos de 2020 están “en el aire”, y a la espera de su análisis y aprobación, si procediese.

Queremos **desmentir tajantemente** que tras la moción de censura contra la Presidente, exista cualquier motivo electoralista, como se ha publicado en estos días, citando fuentes del Consejo General. **La grave pérdida de confianza en la presidenta y su gestión es el principal motivo de esta acción**. De igual manera, poner también de manifiesto que hasta el pasado día 18 de junio, fecha de la presentación de la moción

de censura, no nos consta manifestación pública alguna de la Presidente, en sesión plenaria u acto/evento sectorial , en el que haya comunicado sus intenciones políticas de cara a las elecciones de marzo de 2021 del Consejo General.

Entre los 45 presidentes de colegios provinciales con representación actual ,hay muchos que son considerados como “personas de riesgo”, por lo que se hace inevitable para la seguridad de todos ellos, que esta reunión se haga de forma no presencial y se habiliten por parte de la Comisión Permanente del Consejo General, los medios tecnológicos que garanticen el secreto del voto a distancia.

Por este motivo y por iniciativa propia, se han facilitado herramientas tecnológicas a la Comisión Permanente y a su Presidente para que, de forma excepcional, y mediante ratificación por la mayoría del Pleno como primer asunto del orden del día de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 de los estatutos, quede validado el desarrollo del debate de esta moción de censura y su posterior votación.

Hasta el momento de emitir esta nota, la Comisión Permanente aún no ha informado a los presidentes qué herramienta informática será la que se utilice, si bien todos están convencidos de que dará validez a la reunión y la moción se podrá celebrar democráticamente sin incidencias y que el resultado será aceptado y validado por todos.

Se espera que en las próximas horas todos los presidentes tengan a su disposición el acceso a la herramienta elegida por la comisión permanente que garantice el derecho al voto secreto a distancia.

Por último, realzar la soberanía del Pleno y, como en otras ocasiones ha ocurrido en el Consejo General, esperamos poder ejercer este derecho con total libertad y seguridad, tanto sanitaria como jurídica y tecnológica.